



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA SN

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

En, la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Logística de la Municipalidad Distrital de la encañada, a los 10 días del mes de abril del 2024, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 12-2024-MDLE/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PUBLICO N° 01-2024-MDLE/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR CARRETERA CP OTUZCO AL CP COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA**", a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS, de acuerdo al SUBCAPÍTULO II del CAPÍTULO III, TÍTULO V del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros, los mismos que a continuación se detalla:

Presidente	JOSE WILSON CRUZADO PORTAL	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	ELVIA ROSA BARDALES LLAMOGA	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Abastecimientos y Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	WATSON IVAN RIOS PAREDES	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE se registraron electrónicamente 39 participantes, todos cuyo registro es válido.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024475005	MOSCAIRO CHURA MAURO	2024-02-21 23:40:58.0	Válido
2	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-03-28 02:36:30.0	Válido
3	10181610111	SALDAÑA CASANOVA ELMER ROY	2024-03-19 15:38:07.0	Válido
4	10181966501	PAREDES NAVARRO EDGAR	2024-03-08 10:46:36.0	Válido
5	10257421274	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER	2024-03-04 14:59:01.0	Válido
6	10266028216	TORRES RONCAL JOSE LUIS	2024-03-08 16:21:32.0	Válido
7	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	2024-02-22 20:45:56.0	Válido
8	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	2024-03-31 22:39:43.0	Válido
9	10266791483	CABRERA CAMPOS CARLOS ENRIQUE	2024-03-02 16:46:29.0	Válido
10	10283105968	PALOMINO ALCA VIRGILIO CIPRIANO	2024-03-29 21:51:52.0	Válido
11	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-02-22 09:50:54.0	Válido
12	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-03-10 15:03:03.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA SN

13	10329047232	OTINIANO ROLDAN LUIS ALBERTO	2024-02-28 11:54:11.0	Válido
14	10413692682	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	2024-02-21 17:37:55.0	Válido
15	10447340327	CIEZA DIAZ JUAN CARLOS	2024-03-13 09:07:50.0	Válido
16	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-02-21 10:13:16.0	Válido
17	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	2024-03-04 19:39:33.0	Válido
18	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-02-28 19:03:44.0	Válido
19	20495865747	SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.	2024-02-27 14:26:59.0	Válido
20	20496188595	CONCEL S.A.C	2024-02-22 10:45:38.0	Válido
21	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-02 10:50:25.0	Válido
22	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 15:07:29.0	Válido
23	20513401915	CONALTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-27 20:42:34.0	Válido
24	20513943998	H Y C INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H Y C CONSULTORES S.A.C.	2024-03-27 12:20:44.0	Válido
25	20529656751	CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.	2024-03-05 14:56:29.0	Válido
26	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-02-26 12:25:39.0	Válido
27	20537162610	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-31 09:58:27.0	Válido
28	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 22:00:35.0	Válido
29	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	2024-02-26 12:28:10.0	Válido
30	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	2024-02-29 18:00:30.0	Válido
31	20573333081	PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	2024-03-22 14:05:25.0	Válido
32	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-03-12 10:29:07.0	Válido
33	20602482198	ELEVE PROJECT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 11:12:33.0	Válido
34	20603058373	GRUPO J & H INGENIEROS S.R.L.	2024-02-24 15:21:15.0	Válido
35	20605119302	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	2024-03-08 18:27:48.0	Válido
36	20607189090	LUAB INGENIERIA E.I.R.L.	2024-03-04 19:19:21.0	Válido
37	20608761111	SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL S.A.	2024-02-22 07:33:59.0	Válido
38	20610833820	SAIMONT INGENIEROS CONSULTORIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-03-05 15:50:51.0	Válido
39	99000027762	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	2024-02-26 17:07:17.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA S/N

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, cuatro (4) postores presentaron vía electrónica su oferta como se muestra a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO NORTE , integrado por: • CARLOS ENRIQUE CABRERA CAMPOS con RUC N° 10266791483, y, • MANUEL RICARDO TORRES PECHE con RUC N° 10166665162.	09/04/2024	23:15:07
2	CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VIAS , integrado por: • JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA con RUC N° 10266285280, y, • ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES con RUC N° 10267230256	09/04/2024	23:15:07
3	CONSORCIO SUPERVISOR ENCAÑADA II , integrado por: • EDGAR PAREDES NAVARRO con RUC N° 10181966501, y, • RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ con RUC N° 10011307243	09/04/2024	23:15:07
4	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL COMBAYO , integrado por: • PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C. con RUC N° 20511668094, y, • PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R.L. con RUC N° 20573333081.	09/04/2024	23:15:07

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las bases (**Ver Anexo N° 01**).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA SN

ANEXO N° 01					
ADMISIÓN DE OFERTAS CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024-MDLE/CS-1 SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA; SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA"					
TEM	DOCUMENTACION OBLIGATORIA	POSTOR			
		CONSORCIO NORTE, integrado por: • CARLOS ENRIQUE CABRERA CAMPOS con RUC N° 10266791483, y, • MANUEL RICARDO TORRES PECHE con RUC N° 10166665162.	CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VIAS, integrado por: • JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA con RUC N° 10266285280, y, • ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES con RUC N° 10267230256	CONSORCIO SUPERVISOR ENCAÑADA II, integrado por: • EDGAR PAREDES NAVARRO con RUC N° 10181966501, y, • RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ con RUC N° 10011307243	CONSORCIO SUPERVISOR VIAL COMBAYO, integrado por: • PROMOCION Y GESTION PROMOGEST S.A.C. con RUC N° 20511668094, y, • PROYECTOS SERVICIOS INNOVADORES & CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA E.I.R.L. con RUC N° 20573333081.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Documentación que acredite la representación de quién suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 02)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 03).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 04).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El postor oferta tres (03) plazos distintos para el objeto de la contratación: CUATROCIENTOS (letras), QUINIENTOS (letras) y CUATROCIENTOS CINCUENTA (números). Según el párrafo del Art. 22 de la Resolución N.º 0381-2019-TCE-S1, el OSCE indica lo siguiente: [...] al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas [...]. Por lo tanto, al presentarse una incongruencia en el plazo ofertado se considera la oferta como NO ADMITIDA.
6	f) Promesa de consorcio con firmas	No presenta el ANEXO N° 05:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA 51

legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 05)	PROMESA DE CONSORCIO de acuerdo a lo requerido en las bases integradas del procedimiento, concordante con las bases estándar de Concurso Público para Consultoría de Obras y el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo a la pag.11 de la Oferta Técnica del Postor, este declara bajo juramento lo siguiente en el Anexo N° 02, literal v: [...] v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. [...]. Por tanto, NO CUMPLE.			
ADMISION DE OFERTAS	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

ADMISIÓN DE OFERTAS

En base a la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las bases. (**Anexo N° 01**) se tiene los siguientes postores **ADMITIDOS**.

1. CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VIAS, ADMITIDO
2. CONSORCIO SUPERVISOR ENCAÑADA II, ADMITIDO

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según **Anexo N° 02** que forma parte de la presente Acta y de acuerdo a lo solicitado en las Bases, se detalla en la revisión del cumplimiento de los Requisitos de Calificación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMA S/N



ANEXO N° 02

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA; SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EHIULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA"

N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia	
				Monto facturado acumulado	Cantidad Máxima de Contrataciones			
				Monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,191,000.00 (Un millón ciento noventa y un mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares* al objeto de la convocatoria	Veinte (20) contrataciones	Durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	
			B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIAS DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	* Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisiones de obras mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o reparación y/o renovación de: caminos vecinales o vías vecinales o Carreteras u puentes viales.		
						CONTRATO/DESCRIPCIÓN	FACTURACIÓN: UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/ 1,191,000.00)	
							Parcial	Total
1	CONSORCIO SUPERVISOR	CUMPLE	La acreditación de la documentación es	Contrato N° 001-2014-MPC	S/ 74,205.70	S/ 1,761,855.23	CUMPLE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMAS N



	COMBAYO VIAS, integrado por: • JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA con RUC N° 10266285280, y, • ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES con RUC N° 10267230256		para la firma o perfeccionamiento del contrato.	Contrato N° 388-2015-GR-CUSCO-DRCC-GR S/ 260,885.00 Contrato N° 081-2017-OL-MPCT S/ 56,477.53 Contrato N° 082-2017-OL-MPCT S/ 92,778.42 Contrato de Supervisión de Obra PCPE N° 002-2018.MDSL/CS-1 S/ 73,342.48 Contrato de Consultoría de Obra PEC N° 04-2019-MDCH/CS S/ 94,794.25 Contrato N° 25-2020-MPC PEC-PROC N° 02-2020-PMC-CS-1 S/ 130,003.23 Contrato de Supervisión de Obra N° 0001-2020-MDP/GM S/ 328,999.58 Contrato N° 001-2022-MDGP/GM S/ 625,369.04 Contrato N° 030-2022-MDJCH S/ 25,000.00		
2	CONSORCIO SUPERVISOR ENCAÑADA II, integrado por: • EDGAR PAREDES NAVARRO con RUC N° 10181966501, y, • RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ con RUC N° 10011307243	CUMPLE	La acreditación de la documentación es para la firma o perfeccionamiento del contrato.	Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2022-GRSM-GTHC-J S/ 471,600.00 Contrato N° 005-2021-GRSM-PEHCBM/PS S/ 251,135.31 Contrato N° 007-2021-GRSM-PEHCBM/PS S/ 171,578.72 Contrato N° 107-2014-GRSM-PEHCBM/PS S/ 215,323.05 Contrato N° 036-2013-MPL S/ 409,117.41	S/ 1,518,754.49	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



ANEXO N° 03

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA; SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA"

POSTOR:	CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VIAS , integrado por: <ul style="list-style-type: none">• JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA con RUC N° 10266285280, y,• ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES con RUC N° 10267230256
----------------	---

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

M >= [1.5] veces el valor referencial: **[50] puntos**

M >= [1.25] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: **[25] puntos**

M > [1.0] veces el valor referencial y < [1.25] veces el valor referencial: **[15] puntos**

1. Contratos que acreditan la experiencia

ÍTEM	Descripción	Parcial
1	Contrato N° 001-2014-MPC	S/ 74,205.70
2	Contrato N° 388-2015-GR-CUSCO-DRCC-GR	S/ 260,885.00
3	Contrato de Consultoría N° 99-2016-MPC	S/ 33,141.15
4	Contrato N° 081-2017-OL-MPCT	S/ 56,477.53
5	Contrato N° 082-2017-OL-MPCT	S/ 92,778.42
6	Contrato de Supervisión de Obra PCPE N°002-2018.MDSL/CS-1	S/ 73,342.48
7	Contrato N° 14-2018-MDSJ/GM	S/ 56,368.42
8	Contrato de Consultoría de Obra PEC N° 04-2019-MDCH/CS	S/ 94,794.25
9	Contrato de Consultoría N° 001-2019 (Municipalidad Distrital de Madgalena)	S/ 47,871.00
10	Contrato N° 25-2020-MPC PEC-PROC N° 02-2020-PMC-CS-1	S/ 130,003.23
11	Contrato de Supervisión de Obra N° 0001-2020-MDP/GM	S/ 328,999.58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



12	Contrato N° 001-2022-MDGP/GM	S/ 625,369.04
13	Contrato N° 030-2022-MDJCH	S/ 25,000.00
14	Contrato N° 005-2022-MPSM/GTM	S/ 468,950.85
Monto facturado total		S/ 2,368,186.65

Valor Referencial	S/ 1,191,000.00
--------------------------	-----------------

Monto facturado equivalente a	1.99 Veces el VR
--------------------------------------	-------------------------

Puntaje [FACTOR A]	50 puntos
---------------------------	------------------

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **[50] puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **[0] puntos**

Evaluación del contenido mínimo

ÍTEM	Descripción	Evaluación
1	Procedimiento de trabajo que contengan métodos de control de la supervisión de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.	Desarrolla correctamente
2	Plan de control de calidad específica según tipo de proyecto.	Desarrolla correctamente
3	Plan de control y mitigación ambiental.	Desarrolla correctamente
4	Plan de implementación de sistema de ecoeficiencia.	Desarrolla correctamente
5	Matriz de Asignación de Responsabilidades.	Desarrolla correctamente
6	Proceso de control de seguridad ocupacional y gestión de riesgos.	Desarrolla correctamente
7	Informe de revisión del expediente técnico de obra indicando las posibles incompatibilidades, los riesgos que estas ocasionarían y las posibles propuestas de solución que se tomarían durante el desarrollo de la ejecución de la obra. La presente revisión solo se realizará a nivel documentario.	Desarrolla correctamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



8	Panel fotográfico de visita de campo y actas de visita de campo suscrita por las autoridades de las localidades donde se ejecutará el proyecto.	Desarrolla correctamente
9	Cronograma de las actividades en Gantt y PERT-CPM de todo el procedimiento de supervisión de la obra en concordancia con las prestaciones normativas y secuencia del desarrollo de la ejecución de la obra de acuerdo a las partidas y controles de obra.	Desarrolla correctamente

Puntaje [FACTOR B]	50 puntos
Puntaje total de la Evaluación Técnica	100 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (Puntaje mínimo 80 puntos)	CALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



POSTOR:	CONSORCIO SUPERVISOR ENCAÑADA II , integrado por: <ul style="list-style-type: none">• EDGAR PAREDES NAVARRO con RUC N° 10181966501, y,• RENE BAUDILIO PAREDES VASQUEZ con RUC N° 10011307243
----------------	--

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
M >= [1.5] veces el valor referencial: [50] puntos		
M >= [1.25] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [25] puntos		
M > [1.0] veces el valor referencial y < [1.25] veces el valor referencial: [15] puntos		
1. Contratos que acreditan la experiencia		
ÍTEM	Descripción	Parcial
1	Contrato N° 013-2022-GRSM-PEHCBM/PS	S/ 526,848.00
2	Contrato de Consultoría de Obra N° 002-2022-GRSM-GTHC-J	S/ 471,600.00
3	Contrato N° 005-2021-GRSM-PEHCBM/PS	S/ 251,135.31
4	Contrato N° 007-2021-GRSM-PEHCBM/PS	S/ 171,578.73
5	Contrato N° 047-2018-GRL-GRI	S/ 134,592.30
6	Contrato N° 107-2014-GRSM-PEHCBM/PS	S/ 215,323.05
7	Contrato N° 036-2013 (Municipalidad Provincial de Lamas)	S/ 409,117.41
Monto facturado total		S/ 2,180,194.80

Valor Referencial	S/ 1,191,000.00
--------------------------	-----------------

Monto facturado equivalente a	1.83 Veces el VR
--------------------------------------	-------------------------

Puntaje [FACTOR A]	50 puntos
---------------------------	------------------

B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta:	[50] puntos
No desarrolla la metodología que sustente la oferta:	[0] puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



Evaluación del contenido mínimo		
ÍTEM	Descripción	Evaluación
1	Procedimiento de trabajo que contengan métodos de control de la supervisión de la obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.	<p>En el ítem 1 de la metodología propuesta, se solicitó el PROCEDIMIENTO DE TRABAJO que contengan métodos de control de Supervisión de la Obra en el marco de la LCE. El postor no DESARROLLA dentro de este ítem los procedimientos de Supervisión de Obra que se enmarca dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, indicando qué acciones realizará ante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de adelantos , •Cuaderno de Obra, • Administración de Riesgos, • Consultas del contratista, • Control de Calidad, • Valorizaciones, • Ampliaciones de Plazo, • Adicionales o Deductivos de Obra, • Nuevos precios unitarios en adicionales de Obra, • Mayores metrados, • Valorizaciones, • Recepción de Obra, • Liquidación de Obra, etc. <p>Siendo que dentro de las actividades que conforman su PROCEDIMIENTO DE TRABAJO deben estar contempladas dichas acciones. No desarrolla correctamente.</p>
2	Plan de control de calidad específica según tipo de proyecto.	<p>En el folio 334, parte del ítem 2 de la metodología propuesta, el postor indica lo siguiente: "El supervisor tendrá en cuenta en la ejecución de las obras, los volúmenes de materiales y cantidades de trabajo a ejecutar, deben estar en el orden de magnitud de los correspondientes a las Obras, por lo tanto se dejará al mejor criterio técnico del Supervisor, determinar la frecuencia adecuada de los controles, en los casos que hubiera discrepancias en la aplicabilidad de la frecuencia establecidas en las Especificaciones Técnicas Generales para Construcción de Carreteras (EG-2016) y/o normas técnicas vigentes."</p> <p>Siendo que la metodología propuesta debe cumplir la finalidad de la contratación, la cual es SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISIÓN DE OBRA; SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA" se debe respetar lo indicado en el expediente técnico de la obra a supervisar. En las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, se encuentran las tablas de frecuencia de ensayos y controles, las cuales el Supervisor debe hacer respetar por encima de las normas técnicas. Adicionalmente a dicho error, cabe resaltar que la norma EG-2016 que cita el postor, no existe, siendo la normativa vigente del MTC, la EG-2013. No desarrolla correctamente.</p>
3	Plan de control y mitigación ambiental.	<p>En el folio 345, el postor coloca en el cuadro de "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL, MÉTODOS O ACCIONES" como responsable al "Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional". Dicho cuadro se refiere a las acciones de la Supervisión frente a la mitigación de impactos ambientales. Según las bases integradas del procedimiento, se tiene un Especialista Ambiental y Social el cual es el responsable de la supervisión de las actividades indicadas en la Declaración de Impacto Ambiental y la Certificación Ambiental, ambos documentos del Expediente Técnico de Obra. El Ingeniero Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional no es, por tanto, el especialista de la Supervisión responsable. No desarrolla correctamente.</p>
4	Plan de implementación de sistema de ecoeficiencia.	<p>Desarrolla correctamente</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMAS N



5	Matriz de Asignación de Responsabilidades.	<p>Para la matriz de asignación de responsabilidades, se evaluará de acuerdo a parámetros aceptados a nivel nacional e internacional de especialistas y autoridades en la Gestión de Proyectos. Así pues, se tiene que en la página 262 del ítem 9.1.2.1 Organization Charts and Position Descriptions del libro "A guide to the Project Management Body of Knowledge (PMBOK Guide 5th ed.) se indica que la Matriz RACI es la Matriz de Asignación de Responsabilidades (RAM) más útil para garantizar la división clara de roles y expectativas de un equipo de trabajo.</p> <p>El postor ha presentado una matriz que no se ajusta a los parámetros de una Matriz RACI (Responsable, Aprobador, Consultado, Informado) si no que utiliza parámetros que no acreditan una base teórica aceptada dentro de la comunidad nacional e internacional de Gestión de Proyectos. Por tanto no se desarrolla correctamente.</p>
6	Proceso de control de seguridad ocupacional y gestión de riesgos.	Desarrolla correctamente
7	Informe de revisión del expediente técnico de obra indicando las posibles incompatibilidades, los riesgos que estas ocasionarían y las posibles propuestas de solución que se tomarían durante el desarrollo de la ejecución de la obra. La presente revisión solo se realizará a nivel documentario.	<p>En el ítem 7 se solicita una revisión documentaria del expediente técnico de obra detectando posibles incompatibilidades, los riesgos que estas ocasionarían y las posibles propuestas de solución que se tomarían durante el desarrollo de la ejecución de la obra. Según ANEXO N° 02 (folio 16 de la propuesta) el postor declara bajo juramento que conoce, acepta y se somete a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. El postor solo ha colocado normativa, pero no ha desarrollado lo solicitado según las bases integradas.</p>
8	Panel fotográfico de visita de campo y actas de visita de campo suscrita por las autoridades de las localidades donde se ejecutará el proyecto.	<p>En el Pliego absoluto de consultas y observaciones, se ACLARÓ respecto a la Consulta N° 10 lo siguiente: [...] requiere que el consultor conozca la ubicación del proyecto a supervisar y su realidad [...] El panel fotográfico no presenta georreferenciación ni descripción alguna que permita al Comité, la verificación de que las fotos son realmente de la ubicación del proyecto a supervisar, siendo que las fotos deben pertenecer a la ubicación real del proyecto y se vea que el postor constató la realidad de toda la carretera. Así mismo, se ha solicitado "actas de visita de campo suscrita por las autoridades de las localidades", siendo que el postor solo ha presentado una, y que no posee la firma del representante común, el cual tiene las facultades de poder firmar en representación del postor, Consorcio Supervisor Encañada II. Por tanto no se desarrolla correctamente.</p>
9	Cronograma de las actividades en Gantt y PERT-CPM de todo el procedimiento de supervisión de la obra en concordancia con las prestaciones normativas y secuencia del desarrollo de la ejecución de la obra de acuerdo a las partidas y controles de obra.	<p>Según el párrafo del Art. 22 de la Resolución N.° 0381-2019-TCE-S1, el OSCE indica lo siguiente: [...] al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incógrua, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas [...] El postor ha presentado el presente ítem de manera ilegible lo que no permite al Comité de Selección evaluarlo. No desarrolla el ítem.</p>

Puntaje [FACTOR B]

0 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



Puntaje total de la Evaluación Técnica	50 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (Puntaje mínimo 80 puntos)	DESCALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS CONCURSO PÚBLICO N.º 001-2024-MDLE/CS-1

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA; SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA C.P. OTUZCO AL C.P. COMBAYO, PROVINCIA DE CAJAMARCA"

FACTORES DE EVALUACIÓN				
N°	POSTOR	A. PRECIO (100 puntos)		PUNTAJE TOTAL
		Monto Ofertado	Puntaje	
1	CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VIAS , integrado por: • JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA con RUC N° 10266285280, y, • ELIZABETH JUSTINA RUIZ BRIONES con RUC N° 10267230256	S/ 1,191,000.00	100.00	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

JR LIMASÍN



ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del Acta.

Los miembros del comité de selección, tras revisar, acuerdan por unanimidad aprobar los resultados obtenidos y **OTORGAR LA BUENA PRO** al **CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VÍAS**, integrado por Julio Anaximandro Velásquez Dávila con RUC N° 10266285280, y Elizabeth Justina Ruiz Briones con RUC N° 10267230256, conforme a los siguientes datos:

- **POSTOR GANADOR: CONSORCIO SUPERVISOR COMBAYO VÍAS**
- **MONTO ADJUDICADO: S/ 1,191,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SOLES CON 00/100)**

Finalmente, siendo las 14:30 horas del 15 de abril del 2024 se concluye dicho acto, determinando el comité que se publique en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE).